

Acta N°2

En Montevideo, el 11 de marzo de 2013, se reúne la Comisión Directiva del CEJU, con la participación de los Dres. Elena Martínez, Eduardo Turell, Luis María Simón, César Pérez Novaro, Rosina Rossi, Mariela Saettone, la Sra. Directora Dra. Nilza Salvo y el Prof. Sergio H. Migliorata.

1. Se procede a la lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las reuniones del 17 de diciembre del 2012 y del 18 de febrero del 2013.
2. Sobre el punto "Resolución definitiva sobre la integración de los equipos docentes de los módulos de Formación Inicial "Derechos Humanos: Aplicación de los Instrumentos Internacionales y Constitucionales de Protección" y "Responsabilidad Extracontractual" se centra el intercambio de opiniones en la integración del equipo docente a cargo del Módulo 5. A este respecto la representante del MEC, Dra. Mariella Saettone plantea que el órgano que representa propone que se integre al equipo docente del Módulo en cuestión, "Derechos Humanos: Aplicación de los Instrumentos Internacionales y Constitucionales de Protección", el Dr. Ricardo Pérez Manrique sustituyéndola. Luego de un extenso intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar la decisión para el día miércoles 13 a las 9:00 hs. aprobando un cuarto intermedio para este fin.
3. Programa del Área de Formación Continua. Se pospone su tratamiento a la espera de opiniones y aportes de los integrantes de la Comisión transmitidas vía correo electrónico.
4. Propuesta de Curso de la Dirección General del Registro de Estado Civil sobre mecanismo de la Ley N° 18.620. Se aprueba tal cual se solicita.
5. La Directora, Dra. Nilza Salvo, informa sobre lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en relación a la solicitud de la ANTC de integrar a representantes idóneos en la coordinación de un taller sobre la materia laboral en el área de su actividad, luego de escuchar lo resuelto por la Comisión en la pasada reunión de diciembre de 2012. Finalmente se aprueba que se invitará a participar en el referido taller a representantes idóneos de los dos gremios involucrados en la materia, es decir el de los trabajadores y el de los empresarios del transporte de carga.